



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 89 -2008-RASS
Santiago de Surco, 09 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: Las Resoluciones Nros. 567-2006-RASS, 63-2008-RASS y 64-2008-RASS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 567-2006-RASS de fecha 4 de setiembre de 2006, se designó al ganador del Concurso Público de Méritos, don JUAN MANUEL CACIANO JARES, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva Tributaria (Ejecutor Coactivo) Nivel F-1, de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Ordenanza N° 299-MSS de fecha 27 de diciembre de 2007, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de esta Municipalidad, en la que se han introducido cambios en las unidades orgánicas, entre las cuales se establece que la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva está a cargo de un Sub Gerente - Ejecutor Coactivo;

Que, en atención de las modificaciones dispuestas por la citada ordenanza, mediante Resolución N° 63-2008-RASS, de fecha 2 de enero de 2008, se dio por concluida la designación de don JUAN MANUEL CACIANO JARES, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva Tributaria (Ejecutor Coactivo) Nivel F-1, de la Municipalidad de Santiago de Surco; a partir de la fecha de dicha resolución;

Que, asimismo, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 64-2008-RASS, se designó a don JUAN MANUEL CACIANO JARES, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria; cargo de confianza, Nivel F-1, a partir del 2 de enero de 2008;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar que don JUAN MANUEL CACIANO JARES, en mérito del Artículo 1° de la Resolución N° 64-2008-RASS, ejercerá el cargo de Sub Gerente - Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria; cargo de confianza, Nivel F-1; y sus funciones de Ejecutor Coactivo.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Municipalidad de Santiago de Surco

[Firma manuscrita]
PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
[Firma manuscrita]
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYDO

